

Lima, 03 de febrero de 1997

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia en relación a lo acordado por los Excelentísimos señores Presidentes del Perú, Ingeniero Alberto Fujimori y de Bolivia, Licenciado Gonzalo Sánchez de Lozada, en su reunión efectuada en el puerto de Guaqui el día 5 de octubre de 1996, referente a la construcción de la primera obra de regulación en el Lago Titicaca, a la altura del antiguo Puente Internacional sobre el Río Desaguadero. La indicada obra está contenida en el Plan Director Global Binacional del Sistema Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (TDPS), aprobada por nuestros Gobiernos mediante Notas Reversales.

Al respecto, tengo el honor de convenir con su Excelencia que la construcción de dicha obra será financiada por ambos países en partes iguales. La licitación y posteriormente la puesta en marcha de la obra serán responsabilidad de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema TDPS (ALT). Ambas fases, previamente, deben tener el pleno consentimiento de nuestros Gobiernos.

La presente Nota y la Nota que su Excelencia tenga a bien dirigirme con el mismo tenor, constituirán un acuerdo entre nuestros países, que entrará en vigor en la fecha.

Hago propicia la oportunidad para renovar a su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



*Jorge González Izquierdo*  
JORGE GONZÁLEZ IZQUIERDO  
Ministro de Trabajo y Promoción Social  
Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores

Al

Excelentísimo Señor  
Antonio Aranibar Quiroga  
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto  
de la República de Bolivia  
La Paz .-



Gabinete del  
Ministro

República de Bolivia

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SNIC-SPEX-DAM-107

La Paz, febrero 18 de 1997

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el fin de avisar recibo de su atenta Nota de fecha 3 del presente mes, cuyo tenor es el siguiente:

"Excelentísimo señor Ministro: Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia en relación a lo acordado por los Excelentísimos señores Presidentes del Perú, Ingeniero Alberto Fujimori y de Bolivia, Licenciado Gonzalo Sánchez de Lozada, en su reunión efectuada en el puerto de Guaquí el día 5 de octubre de 1996, referente a la construcción de la primera obra de regulación en el Lago Titicaca, a la altura del antiguo Puente Internacional sobre el Río Desaguadero. La indicada obra está contenida en el Plan Director Global Binacional del Sistema Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (TDPS), aprobada por nuestros Gobiernos mediante Notas Reversales".

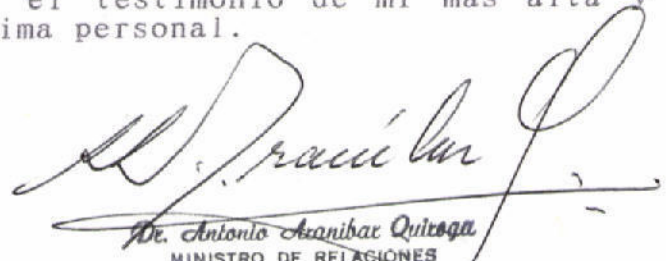
"Al respecto, tengo el honor de convenir con su Excelencia que la construcción de dicha obra será financiada por ambos países en partes iguales. La licitación y posteriormente la puesta en marcha de la obra serán responsabilidad de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema TDPS (ALT). Ambas fases, previamente, deben tener el pleno consentimiento de nuestros Gobiernos".

"La presente Nota y la Nota que su Excelencia tenga a bien dirigirme con el mismo tenor, constituirán un acuerdo entre nuestros países, que entrará en vigor en la fecha".

"Hago propicia la oportunidad para renovar a su excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración".

Esta respuesta, que recoge idéntico tenor al de la Nota de Vuestra Excelencia, queda concluido el Acuerdo entre nuestros dos Gobierno, el mismo que entrará en vigencia a partir de la fecha.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad, para reiterar a Vuestra Excelencia, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración y estima personal.

  
Dr. Antonio Araníbar Quiroga  
MINISTRO DE RELACIONES  
EXTERIORES Y CULTO

Al Excelentísimo Señor

Jorge Gonzales Izquierdo  
Ministro de Trabajo y Promoción Social  
Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores

Lima - Perú



